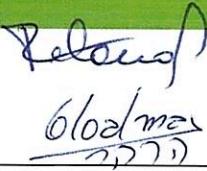


 <b>CALIDAD</b>	<b>CARACTERISTICA: APT 1.2</b>		<b>Vigencia: 5 años</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>Noviembre 2015</b> <b>Fecha término Vigencia:</b> <b>Noviembre 2020</b>  <b>Unidad de Calidad y Seguridad del paciente</b>	
	<b>TRANSPORTE DE PACIENTES CUMPLE CON CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD</b>			
	<b>VERSION: 04</b>	<b>PAG: 1-12</b>		



## **TRANSPORTE DE PACIENTES CUMPLE CON CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD**



Elaborado por	Nombre	Cargo	Firma
	Ana María Retamal Gloria Alvarez	Enfermera Coordinadora CRAA Enfermera Calidad Urgencia	
Revisado por	Flora Madrid Martínez	Odontóloga Oficina Calidad y Seguridad del paciente	
Aprobado por	Liliana Echeverría Cortés	Directora CHSJM	



## INTRODUCCION

El Complejo Hospitalario San José de Maipo, es un centro hospitalario, que cuenta con un mínimo de especialidades médicas, dispone de camas básicas y mediana complejidad, lo que implica que en forma diaria muchos pacientes deben ser trasladados a otros centros de mayor complejidad para evaluación por especialistas, Urgencia, hospitalización, atención de partos, evaluación psiquiátrica ambulatoria, evaluación psiquiátrica de urgencia, etc., y en ocasiones son trasladados a otros servicios o unidades dentro del mismo establecimiento.

La finalidad de este protocolo es definir y unificar criterios de traslado de pacientes, sin riesgo vital o urgencia en su atención inmediata, los que deben ser trasladados en forma segura, oportuna y con el mínimo riesgo para los usuarios y profesionales de la salud que participan en este proceso.

### 1. OBJETIVO:

Disminuir los riesgos potenciales, y/o eventos adversos inherentes al traslado interno y/o externo de los usuarios del Complejo Hospitalario San José de Maipo derivados a un centro de mayor complejidad.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

- Debe ser conocido y aplicado por todo el personal que participa en la atención de pacientes hospitalizados que pueden necesitar evaluación u otro tipo de atención en centros de referencia de la red asistencial o unidades de apoyo dentro del mismo recinto hospitalario.
- Dirigido a profesionales Médicos y no Médicos, Técnicos de Enfermería, Auxiliares de Apoyo, personal administrativo, Choferes y Camilleros del Complejo Hospitalario de San José de Maipo.

### 3. REFERENCIAS

- Protocolo del Hospital Padre Hurtado
- Protocolo del Hospital Sotero de Río
- Hospital Base de Puerto Montt y Hospital de las Higueras.



#### 4. DEFINICIONES

**Transporte de pacientes:** comienza cuando se retira al usuario desde su habitación y luego se instala al usuario en el vehículo de traslado y termina cuando se le transfiere a quien lo recibe en la unidad receptora en donde se harán responsables. El transporte se realiza en vehículos acondicionados según las características de salud del usuario.

**Unidad receptora:** es el lugar donde se dejará al paciente trasladado, ésta puede ser otro centro asistencial de la red de mayor complejidad, su domicilio u otro destino indicado al coordinador del traslado.

**Traslado Intrahospitalario:** es el traslado indicado por un profesional médico a otro servicio o unidad dentro del mismo Complejo Hospitalario San José de Maipo, cuando el paciente requiere algún procedimiento diagnóstico, terapéutico o en caso de necesidad de camas disponibles en otras unidades del hospital.

**Traslado Extra hospitalario:** es el traslado de un paciente desde el Complejo Hospital San José de Maipo a otros hospitales de la Red del Servicio de Salud Sur Oriente (puede ser ida o regreso) o al domicilio del paciente, en cualquier modalidad debe ser derivado por una indicación médica.

#### **Traslado Particular o Privado:**

Corresponde al transporte de un paciente, desde un centro de salud pública hacia la red privada, por indicación expresa de la Institución frente a hechos o situaciones de contingencia nacional, y no por petición del usuario y/o familiares. Este tipo de traslado debe cumplir con todas las normativas presentes para los traslados internos y externos del CHSJM.

**Traslado de paciente Pre hospitalario** accidentes de tránsito, accidentes vía pública, accidentes en domicilio, pacientes descompensados de sus patologías de base, intento suicida, solicitud vía telefónica bomberos, carabineros personas naturales; despacho de móvil vía telefónica, implementación de móvil con personal y equipos según gravedad, estabilización de paciente y traslado dependiendo de la resolución médica (urgencia maternidad Sotero del Río, urgencia adulto pediátrica Sotero de Río u hospitales de la red, hospital Barros Luco psiquiatría).



## TRANSPORTE DE PACIENTES CUMPLE CON CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD



UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

### 5.- TIPOS DE MOVIL

#### 5.1.- Ambulancia de traslado de paciente:

**Ambulancia básica**, que se utiliza para el traslado de pacientes que no tienen compromiso vital, y tampoco un riesgo potencial de agravamiento, a cargo de un Técnico de Enfermería y/o auxiliar que a su vez hace de camillero, más conductor con conocimiento en primeros auxilios básicos y manejo en RCP básico.

Este móvil cuenta con:

- ✓ camilla de traslado con barandas laterales, patas retractiles, sistema de anclaje de la camilla al vehículo, cinturón de fijación para el paciente.
- ✓ Tabla Espinal Adulto y Pediátrico
- ✓ Insumos básicos: apósticos, guantes.
- ✓ Oxígeno portátil o por red central
- ✓ collar para inmovilización cervical
- ✓ asiento lateral y a la cabecera de la camilla, con cinturón de seguridad.

En el caso que se trate de pacientes con riesgo vital o un potencial riesgo de agravamiento, la ambulancia básica es equipada con un equipo de reanimación con médico y/o enfermera hasta el Hospital de mayor complejidad que es el Complejo Asistencial Sótero del Río.

### 6.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

#### 6.1.- Consideraciones generales

La indicación de traslado de paciente, debe estar claramente especificada por el médico tratante o médico de turno del servicio al que pertenece el paciente, quedando el registro de ésta indicación en la bitácora de conductores, con el N° de patente y móvil, más los datos del usuario a trasladar y en la ficha del paciente.

#### 6.2.- Indicación de traslado:

La debe hacer el Médico tratante y/o residente con responsabilidad médica compartida con la Enfermera, quienes asignarán, al personal que participa en el traslado el que se realiza por medio de una **Solicitud de Movilización**.

#### 6.3.- Procedimientos relacionados con la fijación y disposición del paciente y acompañantes en el móvil.

a) **Pacientes postrado, dependiente y/ o con indicación de reposo absoluto**, se traslada en camilla, con barandas en alto y correas de seguridad.



- b) **Paciente autovalente**, sin restricción en su reposo o movilidad, puede permanecer sentado en asientos laterales a la camilla de la ambulancia y usando correas de seguridad.
- c) **Los acompañantes del paciente**, se distribuyen de la siguiente forma:
- ✓ El TENS va en el asiento de la cabecera, usando el cinturón de seguridad.
  - ✓ El resto del equipo médico (Enfermera-Médico-otros), en los asientos laterales a la camilla del paciente, usando el cinturón de seguridad.
  - ✓ En los casos especiales, en que el paciente es acompañado por un familiar, éste ocupa el asiento lateral a la camilla del paciente, usando también el cinturón de seguridad.
  - ✓ Se debe considerar, que la distribución del equipo de salud, depende de la evaluación de cada paciente en particular. Lo importante, es el uso de correas de seguridad, dispuestos en cada asiento.
- d) **Pacientes con agentes de importancia epidemiológica (aislamiento)**, se tomarán medidas de prevención de la transmisión del agente patógeno, de acuerdo a indicación e información entregada por el médico tratante o de turno, basado en la Norma de Traslado de pacientes con Agentes de Importancia Epidemiológica en la red de SSMSO (Resolución Exenta N° 002011 del 1/8/14). El aislamiento, puede ser: aéreo, por gotitas o por contacto.

#### 6.4.- En los casos de Pacientes trasladados a otro centro de salud

La Enfermera o Técnico de Enfermería del servicio hospitalizado en que se encuentra el paciente, debe informar al personal que realiza el traslado que debe llevar lo siguiente:

- ✓ Solicitud de traslado
- ✓ Los datos del paciente que será trasladado,
- ✓ nombre y teléfono de contacto del Hospital y unidad o servicio que recibirá al paciente.
- ✓ Motivo del traslado del paciente: hora con especialista, examen que se realizará, etc.
- ✓ Informar cual es la preparación específica del paciente, de acuerdo a procedimiento que se realizará (si corresponde).
- ✓ Hoja de Interconsulta, si corresponde.
- ✓ Epicrisis en los casos que corresponda.
- ✓ Enviar un resumen de la condición de salud del paciente o una fotocopia de los datos relevantes de la Ficha Clínica. Por ley no



corresponde llevar Ficha Clínica original, la que debe permanecer en el establecimiento de origen.

- ✓ El médico tratante debe explicar al paciente y/o tutor las razones del traslado, el tipo de traslado, los riesgos del traslado, el nombre de la institución o unidad que lo recibirá.

#### **6.5.- Pacientes trasladados dentro del mismo centro de salud**

Informar al personal que realiza el traslado lo siguiente:

- ✓ datos del paciente que se traslada,
- ✓ nombre del servicio o unidad a la que se dirigen con el paciente.
- ✓ Motivo del traslado: examen u otro procedimiento.
- ✓ Teléfono de contacto y unidad que recibe el paciente.
- ✓ Entrega de orden de examen (si corresponde) u otra solicitud y documentos o la Ficha Clínica que debe llevar.

#### **6.6.- Funciones y responsabilidades del personal a cargo del paciente previo a su traslado:**

- ✓ Chequear que sea el paciente correcto indicado para traslado, mediante la identificación con el brazalete.
- ✓ Administrar los medicamentos cercanos a la hora de traslado, según norma u horario establecido.
- ✓ En los casos de preparación por examen, chequear que se cumpla el ayuno u otra indicación específica derivada del procedimiento por el que se traslada.
- ✓ Chequear que en hoja de traslado aparezca el último control de signos vitales realizado.
- ✓ Chequear fijación correcta de drenajes y sonda nasogástrica, sonda naso enteral, sonda T, sonda Foley, etc. según normas.
- ✓ Entrega de documentación requerida para el traslado al camillero encargado del transporte de paciente.
- ✓ Si se observa al paciente con alguna alteración en su estado general, se dará aviso inmediato al médico y/o enfermera de su servicio, postergando el traslado hasta que sea nuevamente evaluado.

#### **6.7.- Funciones y responsabilidades del personal que transporta al paciente**

- Comprobar la identidad del paciente que traslada, mediante el brazalete de identificación
- Verificar el procedimiento correspondiente, según está indicado en la orden de movilización.
- Verificar cumplimiento en la forma de traslado del paciente de acuerdo a su condición:



- ✓ **Autovalente:** se transporta en silla de ruedas hasta la ambulancia y se acomoda sentado en asientos laterales a la camilla de la ambulancia con cinturón de seguridad.
  - ✓ **Postrado, dependiente y/o con indicación de reposo absoluto:** se traslada en camilla hacia la ambulancia, con barandas siempre en alto y correas de seguridad. Una vez en la ambulancia se fija la camilla a las correas laterales.
  - ✓ **Pacientes con agentes de importancia epidemiológica (aislamiento):** se trasladarán cumpliendo estrictamente la Norma de Traslado de pacientes con Agentes de Importancia Epidemiológica en la red de SSMSO (Resolución Exenta N° 002011 del 1/8/14). (Documento que se encuentra en la Web del CHSJM)
  - ✓ **Paciente crítico, inconsciente poli traumatizado, inmovilizado, descompensado:** se traslada en camilla hacia la ambulancia, con barandas siempre en alto y correas de seguridad. Una vez en la ambulancia se fija la camilla a las correas laterales. En estos casos a la ambulancia se la equipa con el equipo de reanimación y el paciente va acompañado de médico y/o enfermera.
- Verificar que lleva todos los documentos especificados en el punto 6.4- de este protocolo.
- Verificar que lleva una fotocopia de los datos más relevantes de la Ficha Clínica o un resumen de ésta o una epicrisis, según corresponda. NO LA FICHA CLINICA ORIGINAL, que por Ley no puede salir del establecimiento.
- En casos indicados por médico de sector o médico de turno, se puede autorizar acompañamiento de 1 (uno) familiar o tutor, quien debe ubicarse en el asiento al costado de la camilla de ambulancia y siempre con cinturón de seguridad.
- Verificar la documentación que se requiere para el cumplimiento del procedimiento indicado por el médico, en el centro receptor.
- Vigilar en todo momento el estado general del paciente y preguntar si se encuentra cómodo durante todo el trayecto en la ambulancia.
- En caso de fallecimiento del paciente durante el traslado, el camillero deberá constatar el fallecimiento y dirigirse al centro asistencial más cercano a su localización (sea éste el centro de origen o el centro



receptor) para evaluación Médica del deceso. Deberá dejar el cadáver de acuerdo a lo que determine el establecimiento de Salud al que acudió.

- El vehículo institucional no debe transportar personas ajenas a lo dispuesto por el médico que autoriza el traslado, como tampoco cambiar itinerario.
- El chofer de la ambulancia debe reportar su llegada al lugar receptor del paciente, como así mismo a su regreso al lugar de origen.
- Todos estos enunciados se considerarán una falta grave que será sancionada.
- Solicitar al médico, enfermera o técnico del centro de salud, la firma del documento de traslado, registrando la fecha, hora, profesional y establecimiento en que dejó al paciente.
- A partir de la entrega del paciente, es el centro receptor quién se hace responsable de éste mientras se encuentre bajo su dependencia.

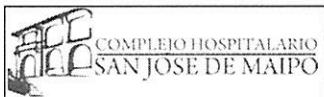
#### **6.8.- Procedimiento de entrega del paciente en el centro receptor y límites de responsabilidad establecidas:**

Tanto si el centro receptor del paciente es un centro asistencial fuera del CHSJM como si es dentro del mismo hospital, el camillero a cargo del transporte del paciente deberá:

- Verificar la indicación médica y según lo indicado, dejar al paciente trasladado en esa unidad.
- Entregar al médico, enfermera o técnico de la dependencia que recibe al paciente, la información con todos los datos del paciente y la documentación que le fue entregada en el establecimiento de origen, para la atención de éste en el centro receptor.
- Solicitar al médico, enfermera o técnico del centro de salud, la firma del documento de traslado, registrando la fecha, hora, profesional y establecimiento en que dejó al paciente.
- El límite de responsabilidad del personal que transporta al paciente termina con la entrega del paciente al centro receptor, de acuerdo a los puntos anteriores mencionados.
- El centro receptor se hace responsable del paciente a partir desde que el profesional que lo recibe registra en la hoja de traslado la fecha, hora y firma. A partir de ese momento, el centro receptor se hace responsable del paciente mientras se encuentre bajo su dependencia.

#### **6.9.- Del regreso al Hospital de origen (CHSJM):**

- Cuando el paciente debe retornar al lugar de origen, el personal responsable del paciente en el traslado debe entregarlo en su sala, acomodándolo en la cama con ayuda del Técnico Paramédico de la unidad de hospitalizado correspondiente que lo recibe de vuelta.



## TRANSPORTE DE PACIENTES CUMPLE CON CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

- El Técnico Paramédico de ambulancia debe notificar a Enfermera encargada y a su respectivo Técnico Paramédico, del regreso del paciente a su respectiva sala.
- Tanto el Técnico Paramédico de sala como la Enfermera deben dejar registrado el retorno del paciente, en la ficha de él y en libro de novedades. Quienes además, deben controlar sus signos vitales y las condiciones de salud, al momento de recibarlo.
- El Técnico Paramédico de ambulancia debe reemplazar el material e insumos utilizados durante el traslado, verificar que los equipos estén correctamente conectados a las tomas generales de energía - electricidad, O2, vacío, etc. Dejando la ambulancia completamente operativa para otro traslado y/o emergencia.
- El Técnico Paramédico de ambulancia debe avisar a la Enfermera de cualquier falla en los equipos de la ambulancia.

### 7.- DEPENDENCIAS DEL PERSONAL:

- AMBULANCIA DE TRASLADO DE PACIENTES: depende de: Unidad de Movilización, Servicios Generales, con respecto a la mantención de cada máquina o vehículo.
- CONDUCTORES DE AMBULANCIA DE TRASLADO DE PACIENTES  
Unidad de Movilización, Servicios Generales
- CAMILLEROS DE AMBULANCIA DE TRASLADO DE PACIENTES:  
Unidad de Movilización, Servicios Generales  
Técnicos paramédicos dependen de Enfermera Coordinadora del Servicio de Urgencia
- SUPERVISIÓN CUMPLIMIENTO ATENCION DE PACIENTE  
Enfermera Coordinadora de los CR  
Enfermeras de áreas clínicas  
Técnicos Paramédicos de cada sector

### 8.- RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE MOVILIZACIÓN:

#### 8.1.- Del Jefe de la Unidad:

- Supervisar que las ambulancias y vehículos institucionales se encuentren lavados, limpios, aseados, cargados de combustible y completamente operativos en todo momento.



- Reportar por escrito a jefe de servicios generales, daños, fatiga de material, roturas de cualquier tipo, desperfectos, inmediatamente.
- Supervisar que los móviles cumplan con las condiciones de seguridad , tanto para los conductores como para el personal y pacientes que trasladan, teniendo al día lo siguiente:
  - ✓ Revisión técnica
  - ✓ Permiso de circulación
  - ✓ Registro de Licencias de conducir de los conductores
  - ✓ Cinturones de seguridad y sistema de fijación de camillas en condiciones óptimas.

**8.2.- De los conductores:**

- Licencia de conducir al día y acreditada según su Función.
- Uso efectivo del cinturón de seguridad.
- No debe hacer uso de celular, en caso de necesidad, deberá utilizarlo sólo con manos libres.
- No transportar personas ajenas a la Institución, sólo está permitido un familiar o tutor si el Médico y/o Enfermero (a) lo autoriza.
- Colaborar en la atención del paciente cuando se le requiera, esto implica apoyo de traslado, manejo de camillas en conjunto con el camillero.
- En caso de así requerirlo y en caso justificado, podrá transportarse a Bomberos o Carabineros, previo aviso a Medico de Turno.
- En caso que el centro receptor primario lo derive con el paciente hacia otro centro de salud (por falta de camas u otra condición de último minuto), el conductor deberá informar y pedir autorización a Medico de Turno del Servicio de Urgencias, acatar la orden siempre e informar según corresponda.

**8.3.- De los Técnicos Paramédicos y/o Camilleros:**

- Nunca abandonar al Paciente, trasladarlo con toda la documentación necesaria (fotocopia de ficha clínica o resumen de ella, Interconsulta, exámenes, etc.).
- Llevar su Licencia de conducir al día y acreditada según su Función.
- Supervisión permanente de insumos y sus reemplazos (sueros, cánulas endovenosas, sondas), funcionamiento de red de oxígeno, máquina de aspiración, camilla, puertas interiores de insumos.
- Reportar por escrito a su jefatura directa y registrar insumos faltantes o sus reemplazos.
- Reportar por escrito a su jefatura directa, fallas en el funcionamiento de la red de oxígeno, máquina de aspiración, camilla y otros equipos relevantes para la seguridad del paciente.



COMPLEJO HOSPITALARIO  
SAN JOSÉ DE MAIPO

## TRANSPORTE DE PACIENTES CUMPLE CON CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

- Registrar por escrito en Libro de novedades, las salidas a rescate, accidentes, volcamientos y el lugar de concurrencia.
- Informar por celular o radio de ambulancia a Enfermero(a), Medico y Técnicos Paramédicos si lo amerita, situación de paciente en traslado, su estado de compromiso y condición general, en caso de agravamiento de éste durante su traslado.
- Debe portar siempre el celular. Si el viaje requiere la incorporación de Enfermero(a) le hará entrega del celular a éste.
- Será responsable del aseo interno prolijo de la ambulancia, de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- Debe entregar en condiciones operativa y aseada el interior de la Ambulancia a su colega entrante de turno, quienes en cada entrega registrarán por escrito conforme o anotarán las novedades que hubieran.

### 9.- DISTRIBUCION

Deberá quedar copia del presente Protocolo en los siguientes sectores del Complejo Hospitalario San José de Maipo:

- Dirección del Establecimiento
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Médica
- Unidades y Servicios Clínicos Hospitalizados
- Servicio de Urgencia
- Servicios Generales
- Unidad de Movilización
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente



COMPLEJO HOSPITALARIO  
SAN JOSÉ DE MAIPO

## TRANSPORTE DE PACIENTES CUMPLE CON CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

### 10. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO

Código Documento	Fecha Elaboración	Fecha Modificación	Breve Descripción
APT 1.2	Noviembre / 2012	Septiembre / 2014	<ul style="list-style-type: none"><li>• Portada del documento</li><li>• Encabezado del documento</li></ul>
APT 1.2	Noviembre / 2012	Septiembre / 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nuevo formato</li><li>• Tipos de móvil</li><li>• Fijación de pacientes y acompañantes</li></ul>
APT 1.2	Noviembre / 2012	Noviembre / 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definiciones</li><li>• Funciones de los funcionarios</li><li>• Se elimina consentimiento informado</li><li>• Se agrega en el desarrollo el registro de la vuelta del paciente</li><li>• Se mejora la numeración de los puntos importantes.</li></ul>